

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44783** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 720/2009-M, por auto de veinticinco de noviembre de dos mil nueve se ha declarado concurso voluntario al deudor don Alejandro José Costas González, con DNI 36.051.303-E y domicilio en Bajada a la Salgueira 1ª Travesía nº 45-Vigo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093265-1